

**Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

-----  
-----  
Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día treinta de julio del año dos mil doce y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56 y 182, fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----  
-----  
**Orden del Día** -----

-----  
-----  
Primero.- Lista de asistencia.-----

-----  
-----  
Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

-----  
-----  
Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----  
-----  
Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar con un último párrafo la cláusula Séptima del Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce, así como pronunciarse en cuanto a la recomendación de omitir firmas del referido convenio, en los términos del propio acuerdo. -----

-----  
-----  
Quinto.- Clausura de la Sesión. -----

-----  
-----  
**Primero.**- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, pasara lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

-----  
-----  
**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los CC. Rafael Quintanar González y la C. María de Guadalupe Novelo Espadas, que por asuntos propios de sus Comisiones no asistieron a dicha Sesión, así como la inasistencia del C. Aláin Ferrat Mancera. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

-----  
-----  
**Tercero.**- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde

Magaña, declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Cuarto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar con un último párrafo la clausula Séptima del Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce, así como pronunciarse en cuanto a la recomendación de omitir firmas del referido convenio, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del 2011; 126, 133, 153, 155 inciso k) y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66 Fracción I, inciso k), Fracción II, inciso k), Fracción V, incisos a) y f), 89, 90 Fracción XIV, 229, 230 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 49, 56 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sexto punto del orden del día de su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de este Municipio y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los días treinta y uno de mayo y quince de junio del presente año, respectivamente, este Honorable Ayuntamiento autorizo la participación del Municipio de Benito Juárez, en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", a través de la suscripción del Convenio de Ejecución de dicho Programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que asimismo, y también con fecha 23 de mayo de 2012, el Director de Promoción y Operación del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, Licenciado Carlos Macouzet Zamacona, mediante oficio número D.P.O/000798/2012, manifestó al Licenciado Samuel Martínez Aceves, Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, que a fin de procurar una debida conclusión y entrega de la información, documentación, recursos económicos y obras físicas relacionadas a las acciones de vivienda materia de los planes de trabajo, por parte de las administraciones salientes a las administraciones entrantes, la Gerencia de Asuntos Jurídicos del citado Fideicomiso, redactó un complemento que debería incluirse como otro párrafo de la Cláusula Séptima de los Convenios de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que en atención a lo anterior, el referido Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, mediante oficio número 112.1.00.167.12, de fecha 23 de mayo del 2012, informó sobre el particular a los Delegados Federales de la citada Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, lo que motivó que mediante oficio número DS.143.2200.0231, de fecha 17 de julio de 2012, la Delegada en Quintana Roo de dicha Secretaría, en cumplimiento a las observaciones emitidas por los órganos fiscalizadores del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012, solicitó la inclusión de dicho párrafo, mismo que es del tenor literal siguiente:

***"El Titular de la Instancia Ejecutora estará obligado a informar la existencia de este convenio en su Acta de Entrega Recepción, al Titular de la nueva administración de la propia Instancia Ejecutora y/o a quien cuente con las facultades para ello, así como a entregar todos los expedientes, convenios, contratos, Plan Anual de Trabajo, recibos de pago, planos, bitácoras de construcción, actas de entrega-recepción y demás elementos y documentos que se relacionen con los recursos federales y/o acciones de vivienda derivados del Programa materia de este convenio, a fin de que la Administración entrante realice el seguimiento, revisión, conclusión, y entrega de las acciones"***.

Que por otro lado, y en atención a la recomendación de la Arquitecta Silvia García Hernández, Enlace Operativo de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, y del propio Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, se determinó que a efecto de evitar los prolongados tramites de recabar las firmas de los CC. Secretario de Hacienda y Contralor, ambos del Estado de Quintana Roo, se omitieran las mismas en el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012, quedando representado el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional. Que a este respecto es importante señalar que este Ayuntamiento, no tiene facultades para determinar si es o no procedente, omitir las firmas de los CC. Secretario de Hacienda y Contralor del Estado de Quintana Roo;

Que toda vez, que este Honorable Ayuntamiento, con fechas treinta y uno de mayo y quince de junio del presente año, publico la autorización de su participación en el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y esta publicación evidentemente no contiene las modificaciones que le fueron notificadas, con fecha 17 de julio del 2012, es necesario someter las mismas a la consideración del pleno de este órgano colegiado de gobierno, y con respecto al hecho de suprimir las firmas de los CC. Secretario de Hacienda y

Contralor del Estado de Quintana Roo, este órgano de gobierno se pronunciara en atención a lo que resuelva el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo;

Que asimismo, es importante señalar que por las circunstancias antes mencionadas, a la presente fecha no se ha llevado a cabo la suscripción del correspondiente Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", 2012, y que por ello, existe el riesgo de que se pierdan los recursos de este programa;

Que en virtud de lo anterior, se tiene a bien someter a la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba incluir como último párrafo de la Clausula Séptima del Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce, el texto literal siguiente:

*"El Titular de la Instancia Ejecutora estará obligado a informar la existencia de este convenio en su Acta de Entrega Recepción, al Titular de la nueva administración de la propia Instancia Ejecutora y/o a quien cuente con las facultades para ello, así como a entregar todos los expedientes, convenios, contratos, Plan Anual de Trabajo, recibos de pago, planos, bitácoras de construcción, actas de entrega-recepción y demás elementos y documentos que se relacionen con los recursos federales y/o acciones de vivienda derivados del Programa materia de este convenio, a fin de que la Administración entrante realice el seguimiento, revisión, conclusión, y entrega de las acciones".*

**SEGUNDO.-** Este Honorable Ayuntamiento no tiene facultades para pronunciarse en cuanto a la representación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, motivo por el cual, se sujetara a lo que resuelva o valide el Ejecutivo de éste Estado, en cuanto a la recomendación de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, y del propio Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, para que se omitan las firmas de los CC. Secretario de Hacienda y Contralor del Estado de Quintana Roo, en el Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA", correspondiente al ejercicio fiscal 2012, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

-----  
-----  
Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**.-----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier

Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día. -----

**Quinto.- Clausura de la sesión.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día treinta de julio del dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.---